



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 410-2021 CF/FCE

Bellavista, 16 de diciembre del 2021

VISTO

El Expediente N° **01095645** de la bachiller **AZALDE CERRUTTI HIMALAY NOHELY**, con código N° **1022120676**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°**008-2021 CGT/TSCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario N° 245-2018-CU.

Que, el bachiller **AZALDE CERRUTTI HIMALAY NOHELY**, sustento la Tesis Titulada "**DETERMINANTES DE LA MIGRACIÓN INTERNA EN LA REGIÓN CALLAO EN EL PERÍODO 2007 - 2017**", el día 19.10.21; obteniendo la calificación de APROBADO con la escala de calificación cualitativa **BUENO**.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 15 de diciembre del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

AZALDE CERRUTTI HIMALAY NOHELY

- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO